

en Cavildo de veinte y ocho de Julio de este año
para entender en el despacho de varios asuntos
del ramo de Milicia Urbana, previa de acuerdo
con el referido Sr. Gobernador, informo cuanto
le pareció conducente para que se llenen los
desos de S. S. =

Alc. de S. M.

Sobre la conducta
del sucesor de
to p. esta Ciudad

Con licencia del
Sr. D. Juan de Dios
por el Com. D.
D. de S. M. de S.

Viose una Carta oficio recibida por el ul-
timo Correo, fechada en el Pueblo de Raymora
en las Montañas de Santander a diez y siete
del corriente firmada p. Fernando Ruiz, en la
que explica no ser adicto al legítimo Gobierno
de la Reyna Nra. Señora, al Sr. Alcalde mayor
int. quebrado electo para esta Ciudad D. José
Macho Luesada, p. las razones q. expresa. Y en-
tendido p. esta Ayuntamiento acordada: queda escri-
vida otra Carta con el sobre en q. ha venido
ambuelta q. sirve de mayor identidad de
aquella, respecto a no poderse graduar sobre su
legitimidad y hecho que sancionamos; y q. pa-
candose testigos de la misma, se remite a
al Sr. Gob. Civil de la Prov. para lo efecto
que estime Su S.ª oportuno en obsequio del
mejor servicio de la Reyna Nra. Señora.

Puesto.

Ala colocación de
los de frutas y
verduras

Compartido del Sr.
D. Juan de Dios
por el D. D. Juan
Ayuda p. balneario
indisputado en su
lugar.

Viose un oficio del Sr. Gobernador Polí-
tico y militar de esta Plaza fha. veinte y cinco
del actual en el q. contestando al de esta Cor-
poración del diez y ocho, sobre la imposibi-
lidad de dar cumplimiento a la medida indi-
cada p. S. S.ª en oficio de quince del mismo
mes, relativo a que los puestos de frutas
y verduras se situasen en la Plaza pública, en

[Handwritten signature]

